



UNIDAD DE GESTIÓN  
DESCONCENTRADA  
DE MALDONADO

**E.1435/19.**

Montevideo, **20 de febrero de 2020.**

**R/D UGD N° 19/2020**

---VISTO: la R/D UGD N° 79/19 de fecha 5/XII/19, por la que se autorizó la realización de un Llamado a Licitación destinado al “Servicio de Toma de Lecturas y Distribución de Notificaciones en todas las zonas y/o Localidades del Departamento de Maldonado, donde presta servicios la Unidad de Gestión Desconcentrada de O.S.E.”.-----

---RESULTANDO I: que en cumplimiento de la misma, se realizó el Llamado correspondiente a la Licitación Abreviada Ampliada N° 20.570.-----

---RESULTANDO II: que como resultado de dicho Llamado, se recibieron las siguientes Propuestas: PROPUESTA N° 1 – TEREAL S.A. y PROPUESTA N° 2 – FORVIAL S.R.L..-----

---RESULTANDO III: que en Acta de fecha 17/II/2020, la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones de U.G.D., adjunta informes técnicos, que lucen agregados a estas actuaciones y dictamina lo siguiente: PROPUESTA N° 1 – TEREAL S.A., no se le efectúan observaciones formales, legales ni técnicas. La oferta se ajusta esencialmente a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se considera válida; PROPUESTA N° 2 – FORVIAL S.R.L., no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. La oferta presenta apartamientos fundamentales, no subsanables, detallados en el Informe Técnico que se adjunta. No presenta Estados Financieros, de acuerdo a lo requerido en el Numeral 9.1a) III del Pliego de Condiciones Particulares, ni Declaración de Igualdad de Género, requerida en el Numeral 9.1 c) del Pliego.-

---CONSIDERANDO I: que de acuerdo al dictamen de fecha 17/II/2020, la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones de U.G.D., informa que realizadas las evaluaciones, propone adjudicar la citada Licitación a la firma TEREAL S.A., en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y a la oferta presentada, por un monto básico de \$ 43:378.882,56, impuestos incluidos, más \$ 4:337.888,26, impuestos incluidos, por concepto de ajuste paramétrico, según el detalle que luce en el Acta Final que luce agregada a estos antecedentes.-----

---CONSIDERANDO II: que en razón de ello, se entiende pertinente adjudicar a la firma TEREGAL S.A. la referida Licitación, por los montos indicados en el Considerando anterior.-----

---ATENCIÓN: a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.-----

-----EL DIRECTORIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE MALDONADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----


-----R E S U E L V E:-----

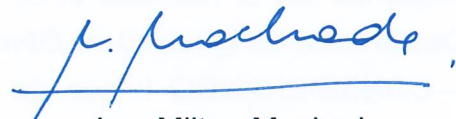
---1º) ADJUDICAR a la firma TEREGAL S.A., la Licitación Abreviada Ampliada Nº 20.570, destinada al "Servicio de Toma de Lecturas y Distribución de Notificaciones en todas las zonas y/o Localidades del Departamento de Maldonado, donde presta servicios la Unidad de Gestión Desconcentrada de O.S.E.", de acuerdo al detalle que luce agregado en las presentes actuaciones.-----

---2º) AUTORIZAR un crédito por un monto básico de \$ 43:378.882,56, (pesos uruguayos cuarenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta y seis centésimos) impuestos incluidos, más \$ 4:337.888,26, (pesos uruguayos cuatro millones trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con veintiséis centésimos) impuestos incluidos, por concepto de ajuste paramétrico, a efectos de atender dicha erogación.-----

---3º) COMUNÍQUESE a la Secretaría General y al Área Administrativa y Financiera de la U.G.D.. Cumplido, pase a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, a todos los efectos que correspondan.-----

---POR EL DIRECTORIO:

  
Dr. Gerardo Siri  
Secretario General

  
Ing. Milton Machado  
Presidente